

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

20230000038

1.-ACTA ANTERIOR

Leídos los Borradores de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 13 de julio de 2023 extraordinaria y urgente (37) y 14 de julio de 2023 ordinaria (36), se consideran aprobadas por **unanimidad**.

2.- RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA PROYECTO MODIFICADO CON DIVISIÓN EN FASES DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 93 VIVIENDAS, LOCALES, TRASTEROS Y GARAJE EN AVDA DEL SISTEMA SOLAR 11 EXPTE 41/2023/OBC

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE DESARROLLO URBANO E INDUSTRIAL, PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRAS PÚBLICAS.

En la Villa de Parla, a 17 de julio de 2023.

En relación con el escrito nº 2023/014576 de fecha 24/03/2023, presentado por GrupoTar Construcciones SL, licencia urbanística de obras para “Proyecto modificado con división en fases de proyecto de ejecución de 93 viviendas, locales, trasteros y garaje” en la finca situada en la parcela D2cb del Plan Parcial 4-bis Parla-Este sita en la Avda. del Sistema Solar nº 11.

Vistos los informes que constan en el expediente 41/2023/OBC:

Informe Técnico de Arquitecto Municipal
Informe de la Técnico Jurídico de Urbanismo

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Acordar **tener por decaído a GrupoTar Construcciones SL con CIF B83449488, en su derecho al trámite de subsanación** conferido en el requerimiento de este Ayuntamiento de fecha 11 de mayo de 2023, notificado al interesado ese mismo día, en el expediente 41/2023/OBC, por el transcurso en exceso del plazo de 10 días otorgado en el mismo, sin haber dado cumplimiento a lo requerido, en el informe técnico de fecha 3 de mayo de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Denegar a **GrupoTar Construcciones SL con CIF B83449488, licencia urbanística de obras** para “Proyecto modificado con división en fases de proyecto de ejecución de 93 viviendas, locales, trasteros y garaje”, con visado del COAM del 22 de marzo de 2023, en la parcela D2cb del Plan Parcial 4-bis Parla-Este sita en la Avda. del Sistema Solar nº 11 por no justificar la conformidad del proyecto

presentado con la legalidad urbanística de acuerdo con lo establecido en el informe técnico de 3 de mayo de 2023.

TERCERO. Notificar al interesado con expresión de los recursos que en su caso procedan.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico

Informe Jurídico

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

3.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE PARLA (20/18) EXPTE 55/2023/CONTGEN

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA GEMA ISABEL TORRES CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 55/2023/CONTGEN:

Informe Técnico

Informe Técnico de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

En virtud de las competencias que tengo delegadas por decreto de Alcaldía y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

APROBAR LA PRÓRROGA del CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS (EXPTE 20/18), a la empresa STLIMA, S.L., por un año hasta el 22/07/2024

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Contratación

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DEL GASTO A JUSTIFICAR. EXPTE 5/2023/PAGJUS

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA MARÍA CURIEL SÁNCHEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y VIVIENDA

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 5/2023/PAGJUS:

Informe Técnico de la coordinadora de mayores Ana M^a Sánchez Córdoba de fecha 18 de julio de 2023
Informe de Intervención firmado por el Viceinterventor Luis Otero el 18 de julio de 2023

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

La Concejala del Área de mayores propone la **aprobación del gasto correspondiente a 500 botellas grabadas en laser para el acto de celebración del DÍA INTERNACIONAL DEL MAYOR 2023 a la empresa:**

VISUAL DREAMS, CIF B 88374079, por importe de 1.421,75 €, (IVA INCLUIDO).

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

2. MODIFICACIÓN DE LA RPT Y DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y RÉGIMEN DEL PERSONAL EVENTUAL

Vista la propuesta del Alcalde Presidente que dice:

“PROPUESTA DE DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE

En la Villa de Parla,

Con motivo de la constitución de la nueva Corporación y del nuevo equipo de gobierno del Ayuntamiento de

Parla la Junta de Gobierno Local, con fecha 27 de junio de 2023 y posterior modificación de 30 de junio de 20223. acordó regular el número y régimen del personal eventual para el desempeño de funciones de confianza o asesoramiento especial.

La referida relación de puestos contemplaba un puesto de personal eventual de Secretario de Grupo para cada uno de los Grupos políticos que componen la presente Corporación municipal.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular se ha solicitado la designación de dos personas como Secretarios/as de Grupo al 50% de jornada lo que conlleva la modificación del puesto PE003 y la creación de un nuevo puesto de personal eventual idéntico a aquel.

Vistos los antecedentes que constan en el expediente 8/2023/APMODRPT.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Modificar el puesto de personal eventual PE003 y la creación de un nuevo puesto PE017 conforme se expone a continuación:

Cód. puesto	Denominación	Área	Retrib. Brutas/año	% Jorn.	Descripción y requisitos del puesto
PE003	Secretario de Grupo	Grupo PP	13.083,21 €	50%	Funciones de auxiliar administrativo del Grupo.
PE017	Secretario de Grupo	Grupo PP	13.083,21 €	50%	Funciones de auxiliar administrativo del Grupo.

SEGUNDO. - Las retribuciones establecidas se abonarán en catorce pagas.

TERCERO. –Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Visto el informe del Técnico de Recursos Humanos que obra en el expediente:

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 9:43 horas, de lo cual, como Concejal-Secretario doy fe.

Vº Bº

CRIPTOLIB_CF_PREJGL

CRIPTOLIB_CF_SECJGL